

Área de concentração: Direito Processual

Subárea: Direito Processual Penal

“Los conceptos jurídicos son útiles, sobre todo, si existe un consenso en cuanto a su significado. De lo contrario, pueden inducir a confusión entre los diversos interlocutores. El término ‘acusatorio’ es entendido a veces en un sentido muy concreto, como prohibición de acumulación de las funciones de instruir, acusar y juzgar en un mismo órgano, y otras veces en un sentido amplíssimo, para hacer referencia al processo penal com todas las garantias. En los párrafos precedentes hemos intentado explicar las razones por las cuales la frecuente identificación de lo ‘acusatorio’ con el ideal procesal, y lo ‘inquisitivo’ con todo lo negativo en el processo, no sólo es reduccionista, sino también incorrecta. Además de ello, hemos visto cómo en todo sistema de justicia penal – occidental – conviven elementos que caracterizaron o surgieron con el processo inquisitivo y elementos que se han dado en llamar acusatórios.

(...)

En un momento en el que los convênios internacionales, los textos constitucionales y la doctrina de los tribunales, tanto nacionales como internacionales, han logrado una amplia comprensión del significado de las garantías procesales, y específicamente de las garantías que han de respetarse en el proceso penal, tiene ya probablemente poco interés recurrir al término ‘acusatorio’ como ícono de todos los avances. Coincido en esto con Montero, quien califica el término acusatorio como ‘eslogan político’, y con Gómez Colomer, cuando pone de relieve cómo una común concepción de las garantías hace que los diferentes modelos procesales no difieran substancialmente”.

¹⁰ WINTER, Lorena Bachmaier. Acusatório versus inquisitivo. Reflexiones acerca del proceso penal. In: WINTER, Lorena Bachmaier (Coord.). *Proceso penal y sistemas acusatorios*. Madrid/Barcelona/Buenos Aires: Marcial Pons, 2008, p. 11-48.

Tomando por base a teoria dos sistemas processuais penais, discorra, criticamente, sobre o processo penal brasileiro. A dissertação deverá considerar, entre outros pontos, os seguintes:

- a) conceito e importância das sistematizações processuais;
 - b) as diferentes sistematizações processuais penais e seu exame crítico;
 - c) classificação do processo penal brasileiro;
 - d) tendências do processo penal brasileiro.

